Anch-20

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PIURA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 050-2024/GRP-DRTPE-DR

Piura, 26 SEP 2024

VISTOS:

Que, la Resolución Directoral Regional N° 34-2024-GRP-DRTPE-DR de fecha 18 de julio del 2024; Informe Nº 044-2024/GRP- DRTPE-OTATI del 20 de setiembre 2024, emitido por la Oficina Técnica Administrativa, asimismo mediante Informe N°49-2024-GRP-DRTPE-JMRG del 26 de setiembre 2024, se da cuenta de los resultados del I Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para la emisión de actos resolutivos de la contratación del personal ganador de las cuatro (04) plazas vacantes por cese de servidores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a ley.

Que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Piura es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente del Gobierno Regional de Piura.

Que, de acuerdo a la normatividad indicada en el considerando precedente, el titular del Pliego mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2018/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 12 de abril 2018, definió como entidad de Tipo B, sólo para efecto del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, según Informe de la referencia, con Resolución Directoral Regional N° 34-2024-GRP-DRTPE-DR de fecha 18 de julio 2024 del visto, se Conformó el Comité de Evaluación responsable de llevar a cabo el I Proceso de Contratación por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de cuatro (04) plazas vacantes por cese de servidores por límite de edad (70 años) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; culminando el Proceso de Selección con cuatro (04) postulantes GANADORES en las plazas convocadas.

Que, el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, habilitan la acción de contratación y de progresión para los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276.

Que, durante el ejercicio fiscal 2024, las entidades públicas cuentan con habilitación legal (Ley de Presupuesto del Sector Público) que autoriza realizar el proceso de contratación y ascenso del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276. Que, las cuatro (04) plazas vacantes de la Dirección Regional de

Trabajo y Promoción del Empleo se encuentran registradas y Presupuestadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Que, habiendo culminado el proceso de selección corresponde oficializar la contratación de los 04 postulantes ganadores en las cuatro (04) plazas vacantes por cese de servidores por límite de edad, pudiendo así cubrir las tareas y responsabilidades y garantizar la continuidad de las operaciones sin interrupciones y cumplir con los objetivos establecidos.

Por estas consideraciones y con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 10/01/2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR *por reemplazo temporal a los cuatro postulantes ganadores del I Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, ocupando las cuatro plazas vacantes por cese de servidores por límite de edad; por el período de* ***TRES (03) meses a partir del 23 de setiembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024*** *conforme se detalla a continuación:*

Nombres y Apellidos	Plaza a Ocupar	Unidad Orgánica
SUAREZ SEMINARIO CATIA DEL ROSARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
VILLALTA PULACHE PASTORA ELISA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA REGISTROS GENERALES, PERICIAS, DEFENSA LEGAL GRATUITA Y ASESORÍA DEL TRABAJADOR.
QUEZADA CURAY MADALEINE DEL PILAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	
PURIZACA MORALES PAOLA LIZBETH	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO*.- Notifíquese a cada una de las contratadas en el modo y forma de ley.*

ARTÍCULO TERCERO*. - Hacer de conocimiento a cada de las Unidades Orgánicas donde laborará el personal contratado; así como a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información para que realice las acciones administrativas conducentes al pago del personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 y Registro en el Aplicativo Informático para los Recursos Humanos del Sector Público.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos
DIRECTOR REGIONAL